



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de septiembre de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Afectado	Duvan Felipe Castrillón Mikulic.
Accionada	Ministerio de Defensa Nacional.
Radicado	2022-426
Auto Interlocutorio	1075
Tema	Derecho de petición.
Asunto	Admite tutela.

Estudiado el escrito mediante el cual la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. mediante apoderado judicial, solicita le sea amparado su derecho fundamental de petición, que estima le ha sido vulnerado por omisión por parte de la entidad accionada, Ministerio de Defensa Nacional, encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; siendo además competente este Despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por el accionante y lo contenido en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

Por lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve:

Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., contra el Ministerio de Defensa Nacional.

Segundo: Notifíquese esta decisión al accionante y al representante legal del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia del escrito de demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerza, dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Tercero. Reconocer personería jurídica al Dr. Hugo Horacio Bedoya Gallego, quien se identifica con la C.C. 71.762.775 y la T.P. 231.153 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón
Juez